



## El perfeccionamiento de las UBPC y el relanzamiento del cooperativismo dentro del proceso de actualización del modelo económico cubano

Rubén Villegas Chádez<sup>1</sup>

Recibido: 22 de agosto de 2016 / Aceptado: 8 de noviembre de 2016

**Resumen.** Creadas hace ya veintidós años, las Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC) han dejado su impronta en el tejido productivo de la agricultura cubana. Es innegable el aporte que hicieron estas unidades de producción a la resistencia de la economía nacional frente a la más grave crisis que ha enfrentado el país después del triunfo de la Revolución, aporte que, si bien no ha sido significativo en términos de producción y eficiencia, sí lo fue en el orden financiero porque asumieron gran parte del costo de lo que se dio en denominar un “ajuste sin desocialización”. Las expectativas que se abrieron con la creación de las UBPC en relación con la solución del problema agroalimentario del país no se han cumplido y, en materia de eficiencia económica, seguimos esperando que la excepción se convierta en regla. En el año 2011 se aprueban 17 medidas para eliminar las trabas al desempeño autónomo y eficiente de las UBPC, las cuales tampoco han logrado el despegue de estas cooperativas. El objetivo del presente trabajo es demostrar la importancia de las UBPC como antecedente y punto de referencia para la expansión del cooperativismo en Cuba y en especial para el proceso experimental de constitución de cooperativas no agropecuarias (CNoA). Este proceso pasa por el perfeccionamiento de las UBPC y la experimentación de las CNoA; sin embargo, no recoge en toda su amplitud las fortalezas y debilidades del cooperativismo de Estado en nuestro país. Esto es necesario para garantizar que la implementación de los lineamientos aprobados conduzca al fortalecimiento del sector socialista y no a su contrario dialéctico, el sector capitalista de la economía. El economicismo que ha predominado en el manejo de estas formas de cooperativas, tanto por parte de las entidades estatales encargadas del proceso como por parte de los propios cooperativistas que priorizan sus intereses individuales y colectivos de corto plazo, ha ido limitando sistemáticamente el impacto positivo de dichas cooperativas en la satisfacción de las necesidades de la sociedad que es en definitiva el objetivo supremo de la actualización de nuestro modelo económico.

**Palabras clave:** Cooperativa, unidades básicas de producción cooperativa (UBPC), cooperativas no agropecuarias (CNoA), cooperativismo de estado, propiedad.

**Claves Econlít:** P26; P31; J54; Q13.

[en] The improvement of the basics units of cooperative production into the actualization of Cuban economical model

**Abstract.** Created twenty two years ago, Basics Units of Cooperative Production (UBPC) have left their track in the productive weave of Cuban agriculture. Is undeniable the contribution these

---

<sup>1</sup> Profesor de Economía Política en la Universidad de Granma (Cuba)  
Dirección de correo electrónico: rvillegasch@udg.co.cu

productive units have made to the resistance of national economy in front of the worst crisis that the country faced after the triumph of the Revolution, contribution that was not too significant about production and efficiency, but it was very important on the financial field because they took on great part of the cost of the named "adjustment without desocialization". The UBPC did not fulfilled the expectation in relation to solution of agro alimentary problem of the country and, on the matter of economical efficiency, we're still waiting that de exception will became rule. In 2011 were approved 17 steps to untie the autonomous and efficient performance of UBPC, however neither these steps got success. The objective of present work is to demonstrate how important the UBPC are as antecedent and reference point for the expansion of cooperativism in Cuba, especially for experimental process of constitution of non agricultural cooperatives (CNoA). This process goes through the perfection of UBPC and the experiment of CNoA, however it doesn't take in account, in its amplitude, the fortitudes and debilities of the cooperativism of State in our country. It is necessary in order to guarantee that the approved lineaments lead to fortify socialist sector and not his dialectic contrary: the capitalist sector of economy. The predominant economicism in management of these cooperatives by the state institutions and by the own members of cooperatives, who have given priority to their individual and collective interests in short time, have systematically limited the positive impact of these cooperatives on satisfaction of the social needs that is, after all, the highest objective of actualization of our economical model.

**Keywords:** Cooperative, Basics Units of Cooperative Production (UBPC), non agricultural cooperatives (CNoA), cooperativism of State, property.

**Sumario.** 1. Introducción. 2. Las UBPC: punto de inflexión en el desarrollo cooperativo en Cuba. Un enfoque desde las relaciones de propiedad. 3. Las UBPC y su perfeccionamiento en el contexto de los modelos de desarrollo agrario convergentes en el campo cubano. 4. Experiencias de perfeccionamiento de la gestión cooperativa al interior de las UBPC. Combinación de los esfuerzos estatales y la cooperación internacional. 5. UBPC y CNoA: retos y potencialidades del cooperativismo de estado. 6. Conclusiones. 7. Referencias bibliográficas.

**Cómo citar:** Villegas Chádez, R. (2017) El perfeccionamiento de las UBPC y el relanzamiento del cooperativismo dentro del proceso de actualización del modelo económico cubano. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, N° 124, pp. 215-229. DOI: 10.5209/REVE.54920.

## 1. Introducción

Los Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución, aprobados por el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba, cuya implementación fue analizada en el VII Congreso de la organización, abrieron el marco político para el relanzamiento del cooperativismo, lo cual implica el perfeccionamiento de las cooperativas agropecuarias y la constitución de cooperativas no agropecuarias, lo cual constituye la transformación más importante en este sector desde la creación de las Unidades básicas de producción cooperativa (UBPC) en 1993.

Precisamente las UBPC se erigen como punto de referencia obligado a la hora de experimentar con cooperativas no agropecuarias por la forma en que se combinan elementos de la propiedad estatal con elementos de la propiedad cooperativa.

El fortalecimiento del sector cooperativo adquiere trascendental importancia en momentos en que la actualización del modelo económico cubano abre las puertas a otras formas de propiedad y de gestión, algunas de las cuales pueden entrar en clara contradicción con la esencia del socialismo.

El objetivo del presente trabajo consiste en demostrar la importancia de las UBPC como antecedente y punto de referencia para el relanzamiento del cooperativismo en Cuba y en especial para el proceso experimental de constitución de Cooperativas no agropecuarias (CNoA). Su utilidad y pertinencia se pone de manifiesto si se analizan los escasos resultados logrados con la aplicación de las 17 medidas para el perfeccionamiento de las UBPC y si se tiene en cuenta que las instituciones estatales encargadas de las cooperativas no agropecuarias no han tomado en cuenta las experiencias del cooperativismo precedente.

Para el desarrollo del trabajo se ha utilizado el método dialéctico materialista en estrecha relación con métodos empíricos como la observación participante y la revisión de documentos, así como la entrevista a expertos empleando el método Delphi.

## **2. Las UBPC: punto de inflexión en el desarrollo cooperativo en Cuba. Un enfoque desde las relaciones de propiedad**

Con veintidós años de creadas, las UBPC dejan aún mucho que desear en cuanto a rendimientos productivos, eficiencia económica, vínculo con la comunidad y preocupación por el medio ambiente.

En 2011 el Ministerio de la Agricultura adopta 17 medidas encaminadas a desatar las amarras que limitan la autonomía de gestión de las UBPC y sus resultados socioeconómicos; sin embargo, como se podrá ver más adelante, tampoco estas medidas lograron el resultado esperado. Lo anterior nos devuelve una hipótesis que hemos defendido desde los inicios mismos de este proceso: las soluciones prácticas en el ámbito de las UBPC están limitadas por la incomprensión teórica de su esencia socioeconómica y en particular por el desconocimiento o la falta de reconocimiento de la forma específica de la propiedad que en ellas se ha formado.

La inercia en el tratamiento de este tema y la esterilidad de los esfuerzos que en este campo se han desplegado, nos llevan a la conclusión de que lo trascendental implícito en el proceso de creación de las UBPC, trascendental para el sistema de relaciones sociales de producción en el agro cubano, ha pasado inadvertido y, por tanto, ha sido desaprovechado como germen de lo que pudiera ser un auténtico desarrollo cooperativo, apegado a las esencias del socialismo para las condiciones particulares de Cuba. Ese aspecto trascendental será objeto de análisis en el presente acápite.

Ante la crisis de los '90, surgió la necesidad de perfeccionar no sólo el mecanismo económico, sino de hacer transformaciones al nivel de la propia esencia del sistema. Se trataba de transformar las relaciones de propiedad para asegurar la supervivencia del sistema como un todo. Cuando nos referimos a la falta de reconocimiento de lo trascendental dentro de las transformaciones, es porque entonces, como ahora, se han pretendido solapar los cambios en las relaciones de propiedad con cambios en las formas de gestión, así, la gestión que es una categoría que complementa a la propiedad se nos presenta aquí como un eufemismo.

En tales condiciones el reto consistía en evitar los caminos trillados de la privatización y la formación de sociedades por acciones que habrían significado un repliegue hacia la propuesta neoliberal.

Por otra parte se encontraba la ineficiencia del sector agrícola estatal, cuyo sistema, basado en la economía de gastos sin el adecuado respaldo productivo resultaba insostenible en las nuevas condiciones internas y externas del país. La grave crisis económica cuestionó la forma tradicional de enfocar a la propiedad social y sus formas de existencia y realización.

Al cambiar de forma brusca el carácter y la estabilidad de las relaciones económicas externas, había que lograr una nueva síntesis que apuntara al fortalecimiento de la opción socialista en lugar de minar el sistema como ocurrió en el proceso de desmantelamiento del socialismo en Europa del Este y la Unión Soviética.

Esa nueva síntesis debía tener como contenido la separación de la propiedad y la gestión y la ruptura del modelo que presentaba al estado como propietario y administrador; pero su novedad estaría en el hecho de que en esta síntesis no se enajenaría la propiedad, sino que apuntaría a una explotación más plena y racional de la misma en función de los intereses sociales representados por el estado y sus instituciones y de los intereses colectivos e individuales de los trabajadores.

La separación entre el derecho de propiedad y el derecho de gestión, con la consecuente aparición de la figura del empresario, constituye un paso de avance que la propiedad social debe asumir dentro del proceso de negación dialéctica de la propiedad capitalista socialmente organizada. Ya Marx planteaba que "... si el capital es transformado en propiedad colectiva, perteneciente a todos los miembros de la sociedad, no es la propiedad personal la que se transforma en propiedad social. Sólo habrá cambiado el carácter social de la propiedad. Esta perderá su carácter de clase". (Marx, 1978: 34)

El cambio revolucionario de la propiedad privada por la propiedad social en las condiciones de un país subdesarrollado como el nuestro tomó histórica y lógicamente un rumbo que acabó con la separación de la propiedad y la gestión, fundiéndolas en manos del aparato estatal, acción que obedeció a las exigencias de la época en que estaba en juego el destino de la Revolución naciente y que tuvo lógicamente un elevado costo en materia de eficiencia económica.

El apalancamiento que recibió el país en materia de fuerzas productivas desde los países del antiguo campo socialista comandados por la Unión Soviética, dio inicio al proceso de inserción de nuestra economía en un modelo de desarrollo donde el Estado propietario y empresario se afianzó, y esto hizo que se relegaran a un plano menos importante las cuestiones epistemológicas de la propiedad, prolongando más allá de lo viable la unidad en un solo sujeto de la propiedad y la gestión en la transición al socialismo.

Pero si la evolución de los acontecimientos históricos legitimó el predominio de la propiedad estatal y del Estado proletario durante una etapa importante, en la que se crean las condiciones materiales y técnicas para pasar a empeños superiores y en la que el Estado proletario concentra en sus manos la propiedad y la gestión de los medios socializados, también en virtud de acontecimientos históricos llega el momento en que ambos aspectos se separan; pero la síntesis resultante de este proceso lógico e histórico tiene que conjugar las posibilidades que para ejercer el

derecho de propiedad y el de gestión se encuentran tanto en los colectivos de trabajadores como en el Estado y sus instituciones para garantizar la continuidad de la estrategia escogida de preservar los logros económicos y sociales alcanzados y construir una sociedad más justa, aún en las condiciones de mayor adversidad.

Es precisamente esa síntesis la que expresa la esencia de la transformación iniciada al nivel de las relaciones de propiedad con la creación de las UBPC.

Estas cooperativas surgen por iniciativa del Estado y en función de los intereses de la sociedad representados por este, en una situación extrema de depresión económica y un virtual estado de sitio en su entorno internacional.

Cuentan además con la tierra como propiedad estatal, cedida en usufructo gratuito por tiempo indefinido y se han beneficiado del mecanismo establecido de la ayuda económica. Se agrega el hecho de la dotación inicial de medios de producción, adquirida a crédito, cuya amortización no ha culminado y una abrumadora deuda contraída con la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT) y con las empresas que ponen en dudas si realmente estos colectivos se han convertido en propietarios de los medios asignados, sobre todo si se tiene en cuenta que una parte de la dotación inicial se ha pagado al Banco con la ayuda económica y que la situación económico – financiera de la mayoría de las UBPC, en el contexto actual, no les permite saldar las deudas contraídas. Al utilizarse parte de la ayuda económica para amortizar el crédito de la dotación inicial se interfiere en la constitución del “patrimonio cooperativo” como excedente colectivo acumulado. (Figuera, 1997: 80)

En los hechos, las relaciones de producción reales en que está inmersa hoy la UBPC no apuntan a que la propiedad cooperativa asuma una “forma sustantiva independiente”.

Todo lo anterior pone de manifiesto el surgimiento de un tipo de propiedad cualitativamente nueva, que no es ni estatal, ni cooperativa, pero que reúne rasgos de las dos y por tanto se puede definir como propiedad estatal-cooperativa, cuya existencia como categoría económica independiente se explica porque expresa un grupo de relaciones sociales de producción que no pueden expresar los miembros de este binomio (cooperativa y Estado) por separado y viceversa, algunos aspectos inherentes a la propiedad estatal o a la cooperativa en sus formas “puras”, no pueden ser aplicadas directamente a las UBPC. (Villegas, 1999)<sup>2</sup>.

A los elementos anteriores, que fundamentan la existencia de la propiedad estatal – cooperativa, se suman:

- La gestión parcialmente estatal de los recursos financieros, materiales y humanos de la UBPC.
- La persistencia del Sindicato en un colectivo de dueños cooperativistas.
- La forma cooperativa de la producción y el monopolio estatal en la cadena de asignación, distribución y comercialización de insumos y productos agropecuarios.

---

<sup>2</sup> Aunque esta es una visión desde la Economía Política, en el aspecto jurídico se aprecian elementos que apuntan también en esta dirección: “En los ordenamientos jurídicos socialistas la naturaleza de la cooperativa se ha reducido a su componente patrimonial, además de haber tenido un papel subsidiario y dependiente con respecto al Estado en su constitución y funcionamiento, todo lo cual la ha limitado en el despliegue de su potencial productivo y socializador. (Rodríguez et al., 2016: 119).

Lo que V. Figueroa define como “dualismo estructural” cuando plantea que la UBPC “constituye realmente una entidad dual, un híbrido, a medio camino entre la empresa estatal y la verdadera cooperativa” (Figueroa, V. 1997: 98-99) es una de las manifestaciones de la esencia socioeconómica de estas organizaciones, que no puede sustraerse al hecho de que la tierra, como medio fundamental de producción, no se encuentra en el mismo nivel de socialización que el resto de los medios de producción; pero todos, conjuntamente con la fuerza de trabajo colectiva se mueven en los marcos de un único subconjunto de relaciones de producción en el cual se despliega la nueva forma de propiedad.

No es el aspecto jurídico de la propiedad lo que define en este caso, ni lo que decide a la hora de valorar el resultado de esta transformación que se ha producido en nuestras relaciones agrarias, sino precisamente el conjunto, no ordenado aún, de relaciones de producción, distribución, cambio y consumo y relaciones económico - organizativas que se establecen entre las UBPC y los demás representantes de la propiedad social y sobre cuya base surgen y se manifiestan los derechos de posesión, disposición y utilización de los medios de producción con que cuentan las nuevas cooperativas.

### **3. Las UBPC y su perfeccionamiento en el contexto de los modelos de desarrollo agrario convergentes en el campo cubano**

El surgimiento de las UBPC se produjo en un contexto agroproductivo en el que se mezclaban los últimos aldabonazos de la Revolución verde y los primeros esfuerzos por convertir la agricultura industrial en ecológica.

El agotamiento del modelo de desarrollo extensivo en la agricultura ya había provocado una crítica situación agroalimentaria que condujo en 1988 a la adopción de medidas de tránsito hacia el empleo de biofertilizantes y técnicas tradicionales de cultivo y laboreo de la tierra, proliferaron los Centros de Reproducción de Entomófagos y Entomopatógenos (CREE) y se inició la transformación estructural de las grades empresas estatales, todo ello como preámbulo al derrumbe del socialismo que catalizó todas estas transformaciones que pasaron a ser, de la noche a la mañana, de voluntad política a necesidad imperiosa, de una alternativa productiva a la única solución posible frente a la grave crisis.

A diferencia del parque industrial del país, parte heredado del capitalismo superado y parte creado por la Revolución, que debió paralizarse parcialmente ante la carencia de combustible, lubricantes, piezas de repuesto y materias primas, así como de mercados seguros y estables, la producción agrícola, que también dependía de importantes insumos importados, tenía la posibilidad de apelar al factor natural y a las técnicas tradicionales de producción para garantizar un nivel de producción que evitara el colapso de todo el sistema. Mientras los trabajadores del sector industrial recibían una garantía salarial del 60 por ciento ante el cierre parcial o total de sus empresas, en el sector agrícola era factible y necesario pasar a un sistema de autofinanciamiento que estimulara el incremento de la productividad hasta donde las circunstancias lo permitían. Las afectaciones a los ingresos monetarios de los trabajadores podrían verse compensados con las producciones de

autoconsumo que se verían estimuladas en ese periodo como otra respuesta ad hoc a la crisis.

De esta manera, las UBPC, como la principal transformación en el sector agropecuario de esos años, aparecían en primer término como contrapeso importante al desequilibrio financiero originado en las medidas anti shock que el Gobierno revolucionario adoptaba para sortear el desafío de los '90 con un aceptable consenso social. Visto desde este ángulo, el proceso de constitución de las UBPC constituyó un aporte significativo al saneamiento financiero interno y eso, para este contexto histórico concreto significó un resultado de consideración. Por citar sólo un ejemplo, la reducción de los subsidios en más de 3000 millones de pesos fue un elemento destacable del colchón financiero que constituyeron las UBPC como parte de la estrategia de supervivencia y desarrollo de toda la economía. Este elemento, sin embargo, suele soslayarse cuando se analizan los resultados de estas unidades.

De igual forma se parcializa el análisis cuando sólo se miden los resultados productivos de las UBPC, resultados que no podían ser muy diferentes si se tiene en cuenta la descapitalización y la carencia aguda de recursos frescos para el desarrollo que han experimentado durante todos estos años. Cuando hablamos de la carencia de recursos frescos nos referimos al hecho repetido de que los recursos financieros dirigidos a este sector bajo diferentes formas (ayuda económica, fondo de fideicomiso, programas de desarrollo, etc.) han sido destinados, desde su propia concepción, a romper la cadena de impagos en la que se vieron inmersas desde su constitución las UBPC, o sea, que lejos de ir a potenciar la producción de estas cooperativas, los recursos fueron a parar a las cuentas de las empresas agropecuarias que les dieron origen, al Banco, a la ONAT...

Así se arribó al 2011 y se emitieron las 17 medidas para el perfeccionamiento de las UBPC, las cuales, estando llamadas a soltar las amarras que limitan los resultados de las mismas, así como su autonomía, aún mantienen el sesgo financiero por encima del productivo y esta situación apunta a mantenerse. Ejemplos de ello son las cuatro medidas que a continuación se relacionan:

### **3.1. Medida 10**

Aprobar un tratamiento financiero que permita en un período de tiempo establecido, revertir su situación productiva, económica y financiera para dar solución al endeudamiento acumulado con el sistema bancario, fiscal, con el sector empresarial y las pérdidas acumuladas de años anteriores, se proponen las siguientes medidas:

- Establecer como fuente de financiamiento presupuestario para la capitalización de las UBPC el pago de un tributo consistente en el 5 por ciento de los Ingresos Brutos. Lo recaudado por este concepto será utilizado para el financiamiento por el Presupuesto del Estado, a través de subsidio por pérdidas y capital de trabajo, con destino específico, en lo fundamental para el pago de las deudas bancarias sin respaldo al cierre del 31 de

diciembre del 2011 y durante el tiempo previsto para la amortización de las mismas.

- A partir del año 2013 el presupuesto del Estado no continuará financiando a las UBPC, excepto en aquellos casos que sean de interés para el Estado.

### 3.2. Medida 11

Tratamiento financiero para cubrir las pérdidas de años anteriores de las UBPC que se mantienen activas en los Grupos I y II<sup>3</sup> (332 millones 100 mil pesos).

a) Modificar el destino de los 116 millones de pesos que se planificaron en el Presupuesto del Estado del año 2012 como Capital de Trabajo, para Subsidio por Pérdidas, con el objetivo de cubrir parte de las pérdidas acumuladas de años anteriores de las UBPC de los Grupo I y II que se mantendrán activas.

b) Este financiamiento se destinará a:

- Cubrir deudas presupuestarias para el pago de los préstamos otorgados a través de fondos emergentes por 6 millones de pesos.
- Cubrir deudas bancarias sin respaldo por 84 millones de pesos.
- Cubrir deudas vencidas con el Sistema Empresarial por 26 millones de pesos.
- Las pérdidas de años anteriores no cubiertas en el año 2012 serán financiadas con el aporte del 5 por ciento de los ingresos brutos correspondientes a los años 2013 al 2016.
- Para el otorgamiento de estos financiamientos, el Ministerio de la Agricultura emitirá el procedimiento específico para el destino y control de estos recursos financieros, bajo el principio de priorizar las UBPC que reaccionan productiva y financieramente.

c) Exonerar a las UBPC, por un período de hasta cinco años, de la Declaración y Liquidación del Impuesto sobre utilidades, previsto en la nueva Ley del Sistema Tributario.

d) Condonar las deudas tributarias vencidas, al cierre 31 de diciembre de 2011 de las UBPC que clasifican en los Grupos I y II, lo que representa un sacrificio fiscal de 7 millones 800 mil pesos.

### 3.3. Medida 12

Tratamiento financiero y contable a las deudas bancarias sin respaldo:

- La UBPC de conjunto con la sucursal bancaria, desarrollará un proceso de conciliación y reconocimiento de las deudas con cierre 31 de diciembre de 2011, así como, la propia sucursal con la Empresa que condujo el proceso de aquellas UBPC que al cierre del año 2011 ya estaban disueltas.

---

<sup>3</sup> Se refiere a las UBPC cuya situación productiva y económico – financiera tiene perspectivas reales de recuperación.



- Reestructurar la deuda bancaria sin respaldo con cierre 31 de Diciembre de 2011, pagadera hasta 25 años, a partir de las siguientes fuentes:
- El subsidio por pérdidas que reciban las UBPC tendrá como prioridad cubrir las deudas bancarias sin respaldo.
- Los financiamientos de Capital de Trabajo que se reciban del Presupuesto del Estado, recaudados previamente a través del aporte del 5 por ciento, a partir del año 2017.
- Los ingresos que se obtengan de la venta de los medios y bienes de las UBPC del grupo III<sup>4</sup>, que se encuentran en proceso de disolución.

### 3.4. Medida 13

- El Banco Central de Cuba determinará la tasa de interés a aplicar (entre el 1 y el 3 por ciento), siempre y cuando no afecte la rentabilidad de los bancos, lo que será definido por el Comité de Política Monetaria.

Como es conocido, las otras medidas van encaminadas a modificar el marco normativo para ampliar las facultades de las UBPC para desarrollar su gestión y, una vez más, a la capacitación. Los últimos balances realizados por el Ministerio de la Agricultura ponen de manifiesto que estas 17 medidas tampoco han conseguido revertir la situación de las UBPC y esto fundamenta la necesidad de reflexionar una vez más sobre su esencia, incorrectamente asimilada por quienes han tenido en sus manos este proceso, para potenciar su desarrollo al interior del sector agropecuario y fortalecerla como punto de referencia de las nuevas cooperativas que se constituyen de manera experimental en otros sectores de la economía.

## 4. Experiencias de perfeccionamiento de la gestión cooperativa al interior de las UBPC. Combinación de los esfuerzos estatales y la cooperación internacional

Una de las principales limitaciones del proceso de perfeccionamiento de las UBPC ha sido el carácter marcadamente inducido de las acciones que han abarcado fundamentalmente medidas de alcance macro y mesoeconómico y en muy pocas ocasiones han priorizado la participación efectiva de los colectivos. Esta tendencia ha estado presente también en las modificaciones al Reglamento General de las UBPC.

Contrasta con esto la forma en que se han desarrollado las acciones de formación de capacidades y la asignación de recursos para el mejoramiento de la gestión cooperativa en sus diferentes aristas a través de los proyectos de desarrollo en los que se combinan el esfuerzo estatal y la cooperación internacional en la cual se destacan organizaciones no gubernamentales (Ayuda Popular Noruega, Comité Oxford para la lucha contra el hambre (OXFAM), etc.) y otras del sistema de las

---

<sup>4</sup> UBPC que están sometidas a un proceso de disolución.

Naciones Unidas y de la Unión Europea fundamentalmente, junto a organismos y organizaciones nacionales como el Ministerio de la Agricultura, el Grupo Empresarial del Azúcar, la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, los sindicatos, las universidades, la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba, la Asociación Nacional de Juristas y otras.

Distinguen a estos esfuerzos de perfeccionamiento los siguientes rasgos:

- La entrega de recursos frescos en coordinación con las entidades estatales que atienden a las unidades productivas de base, priorizando a las de mejores resultados productivos.
- La capacitación y formación de capacidades para el mejoramiento de la gestión cooperativa basadas en el autodiagnóstico de las necesidades por parte de los colectivos de cooperativistas, en talleres facilitados por profesionales de las universidades, de las escuelas rurales y de los proyectos ejecutados.
- En correspondencia con lo anterior se da prioridad en la capacitación a temáticas como: gestión económico-financiera, gestión asociativa, gestión ambiental, gestión social e integración cooperativa y legislación cooperativa.
- El análisis de la gestión cooperativa tomando como referentes los principios promulgados por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI).
- El estímulo al desarrollo de acciones de cooperación entre cooperativas, como preámbulo para la formación de cooperativas de grado superior.
- Se prepara a los cooperativistas y a sus líderes para aprovechar las oportunidades que se abren con la actualización del modelo económico.

Lo valioso de este tipo de acciones es que van dirigidas al eslabón básico de todo el sistema, que es el colectivo de cooperativistas y sus líderes, elevando su capacidad para lograr una gestión más eficiente y autoevaluarse sistemáticamente; sin embargo, en no pocas ocasiones estas acciones carecen de la sostenibilidad más allá del marco temporal que abarcan los proyectos.

## **5. UBPC y CNoA: retos y potencialidades del cooperativismo de estado**

El término cooperativismo de estado no suele utilizarse en la bibliografía que por más de veinte años hemos revisado sobre el movimiento cooperativo en Cuba y en el resto del mundo; sin embargo, este fenómeno se puede apreciar en las obras de Engels (1974: 500) y de Lenin (s.a.: 778), es típico de las experiencias socialistas conocidas, incluidas las sobrevivientes y en nuestro país tiene antecedentes históricos como las cooperativas cañeras, de efímera existencia en los años ´60 y que, como señalara Víctor Figueroa (1997), desaparecieron antes de que explotaran todas sus potencialidades y aparece explícitamente en la experiencia práctica de las UBPC; pero también en las Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA) y en menor medida en las CCS.

El cooperativismo cubano se gesta desde el Estado, se organiza por el Estado, a través de sus ministerios y empresas, se financia en parte significativa por el Estado, se dirige y controla por entidades estatales, se desarrolla en tierras y otros

inmuebles del Estado que aporta además otros recursos, desarrolla las producciones fundamentales conforme a un objeto social que determina el Estado y responde prioritariamente a los intereses sociales representados por el Estado antes que a los intereses de los miembros de las cooperativas<sup>5</sup>.

En este marco, se procura promover la mayor autonomía de los colectivos de trabajadores en función de una gestión más eficiente y, con el aporte laboral y monetario de los miembros se va constituyendo un patrimonio colectivo que convive en diferentes variantes con el patrimonio estatal.

Esta es una realidad que, sin embargo, no recibe todo el reconocimiento que amerita en la teoría y en la práctica y, por tanto, no se actúa consecuentemente para explotar sus potencialidades y superar sus limitaciones.

Las potencialidades se encuentran en la experiencia acumulada por las entidades estatales en las imprescindibles relaciones interinstitucionales<sup>6</sup> y su predominio en la cadena que va desde la asignación de recursos hasta el comercio minorista, lo cual debería combinarse con la iniciativa, la autonomía y la gestión eficiente de los colectivos de cooperativistas.

Los retos están en superar las prácticas paternalistas, el tutelaje y el intervencionismo en la gestión cooperativa por parte del Estado, así como la desidia, la falta de autonomía en la gestión, la inestabilidad de los miembros y directivos y la práctica administrativa de esperar que todo les llegue de fuera en el caso de las cooperativas.

Lo trascendente, visto desde la Economía Política, es que la forma de propiedad, que suele verse como respuesta a la crisis de los '90, es en realidad una forma mixta de propiedad, una propiedad de transición, adecuada y adecuable a la economía y a la sociedad en transición y esto es muy importante porque no siempre se es consciente de que vivimos una etapa histórica de transición al socialismo e incluso de lucha por evitar la retransición al relegado régimen capitalista que, sin embargo pulula rozagante a nuestro alrededor y enseña las orejas en nuestro interior.

Los lineamientos de la Política económica y social del Partido y la Revolución abrieron el marco político para la extensión del cooperativismo a sectores no agropecuarios, considerando dos variantes para la constitución de las cooperativas no agropecuarias (CNoA): a partir de entidades estatales y a partir de la unión de personas naturales. En ambos casos está previsto que se empleen recursos del estado (fundamentalmente inmuebles) en las modalidades de arrendamiento o de usufructo.

Por la forma en que se ha organizado e implementado este proceso, a partir de los decretos leyes 305 y 306 de 2011, se puede concluir que el antecedente más directo de estas experiencias son las UBPC, (aunque en las CNoA de origen privado se reproduce un modelo semejante al de las Cooperativas de Créditos y

---

<sup>5</sup> Como plantea Vuotto (2016: 164), la constitución de las nuevas cooperativas proviene en la mayoría de los casos de procesos inducidos por el Estado con la finalidad de desprenderse de actividades escasamente rentables, demasiado pequeñas o poco productivas... Las atribuciones de los organismos estatales al respecto son de gran amplitud e injerencia ya que además de decidir en qué sectores se conforman y quienes las integrarán, pueden disponer de locales inactivos interesados en contratar a cooperativas....

<sup>6</sup> Vuotto (2016: 165) señala la diferencia que se da en cuanto a la facilidad de los trámites para la constitución de las CNoA cuando estos corren por cuenta de entidades estatales respecto de las que se hacen por personas naturales.

Servicios (CCS)), de ahí que sea de vital importancia el estudio de los aciertos y desaciertos en la gestión de las UBPC para reducir los riesgos de fracasos en el caso de las CNoA, así como explorar las oportunidades de cooperación entre estas formas de organización cooperativa dentro del sistema general del cooperativismo de estado.

Habiendo recibido un impulso inicial entre 2012 y 2014, que llevó a la constitución experimental de las CNoA en actividades como la producción de materiales para la construcción, la construcción y reparación de viviendas, los servicios gastronómicos y contables, la cría y exportación de aves ornamentales, el transporte, etc., en 2015 se ha detenido este proceso y decenas de expedientes y solicitudes esperan por su aprobación. La razón fundamental está en las distorsiones que ya se pueden apreciar en algunos de estos experimentos.

Los primeros estudios realizados apuntan a que en este proceso experimental han influido negativamente factores de diversa índole, algunos de los cuales ya se apreciaban en el proceso que condujo a la creación de las UBPC:

- No se observó adecuadamente el principio de voluntariedad.
- Falta de atención por parte de las entidades estatales responsabilizadas.
- Falta de preparación de los futuros cooperativistas y de los funcionarios estatales encargados de este proceso.
- Ausencia de un mercado mayorista para la adquisición de los insumos.
- Prioridad de los intereses económicos a corto plazo y falta de una estrategia de desarrollo a mediano y largo plazos.

Las CNoA, como las UBPC, se enmarcan en el proceso más general del cooperativismo de Estado, lo cual se traduce en el apoyo que éste está obligado a proporcionar a las nuevas cooperativas y el compromiso de las cooperativas con las metas económicas y sociales trazadas estatalmente; pero también significa que el estado tiene la prerrogativa de revertir cualquiera de estas experiencias cuando lo considere necesario y esto, junto a otros factores, constituye un intangible lastreal esperado surgimiento de un auténtico sentimiento de dueños entre los presuntos cooperativistas.

## 6. Conclusiones

En el proceso de actualización del modelo económico cubano un momento de enorme significación es el relanzamiento del movimiento cooperativo, que pasa por el perfeccionamiento de las UBPC y de las otras formas de cooperativas agropecuarias y la experimentación de las CNoA; sin embargo este proceso no parece recoger en toda su amplitud las experiencias que en materia de fortalezas y debilidades ha mostrado el cooperativismo de Estado en nuestro país, de manera que la implementación de las medidas y lineamientos aprobados conduzcan al fortalecimiento del sector socialista y no al resurgimiento y consolidación de su contrario dialéctico, el sector capitalista de la economía o a un retorno a la estatización que ya quedó superada por la historia, pero sigue latente.

El economicismo que ha predominado en el manejo de estas formas de cooperativas, tanto por parte de las entidades estatales encargadas del proceso como por parte de los propios cooperativistas que priorizan sus intereses individuales y colectivos de corto plazo han ido postergando sistemáticamente el logro de un impacto positivo de dichas cooperativas en la satisfacción de las necesidades de la sociedad que es en definitiva el objetivo supremo del proceso de actualización de nuestro modelo económico.

Aunque no se puede plantear que las UBPC hayan sido privilegiadas como forma cooperativa de organización de la producción y distan de ser, en cuanto a eficiencia, el referente ideal para el nuevo cooperativismo, una hipótesis atendible en el actual proceso es la idea de que las UBPC constituyen un punto de inflexión en el orden productivo y socioclasista en el camino de las transformaciones socioeconómicas en curso, un eslabón del cual depende en gran medida el destino de toda la cadena, no sólo y no tanto de la cadena agroproductiva, sino de la cadena de mutaciones y transiciones que en el orden socioeconómico y en cierta medida político, nos deberían llevar de la socialización formal a la socialización real, o sea, a la tan esperada realización económica y social de la propiedad social sobre los medios de producción.

Esta idea se fundamenta en varios elementos de consideración:

- Las UBPC salieron de la primera coyuntura histórica en que se vio cuestionada la viabilidad de la propiedad estatal como forma monopólica de existencia de la propiedad social y en la cual se planteaba, con todo el dramatismo y el traumatismo del llamado Período especial, la alternativa de cooperativizar o privatizar. La decisión de cooperativizar fue entonces una decisión política que debía legitimarse en la esfera económica: aún en los peores momentos se apostó por el socialismo.
- La coyuntura actual, sin el dramatismo y el traumatismo de 1993, sino por concepciones muy pragmáticas acerca del papel y lugar de la economía dentro del todo sistémico de la transición socialista en Cuba, plantea una vez más la misma alternativa, no sólo para la agricultura, sino para otros sectores de la economía, considerados no fundamentales desde el punto de vista económico productivo estratégico, pero no descartables desde el punto de vista socioclasista dados los complejos procesos de acumulación y realización económica que en los mismos se observan. Ante esta alternativa, las UBPC, con 22 años de edad, aparecen, no ya como una posibilidad u opción, sino como una constatación de lo acertada o no que fue la elección anterior. El diseño de las cooperativas no agropecuarias se acerca mucho al modelo de las UBPC, en el que se introducen algunos correctivos, como el aporte de los miembros al capital fundacional, y se conservan muchas de las imperfecciones, la principal de las cuales es la recurrente ignorancia del principio de voluntariedad.
- Las UBPC y sus réplicas no agropecuarias son una demostración clara de que el cooperativismo dentro del proceso de transición socialista en Cuba es, y no parece que vaya a dejar de ser, un cooperativismo de estado. Nótese que en la retórica actual no se habla tanto de transformaciones en la estructura de la propiedad como de nuevas formas de gestión de la propiedad estatal.

Lo anterior nos lleva a una segunda idea: las indefiniciones y ambigüedades en torno a la propiedad en las UBPC gravitan en el mecanismo de su realización económica, pues, al no reconocerse explícitamente que en las complejas relaciones de propiedad que encierra esta forma organizativa de la producción agropecuaria coexisten la propiedad estatal y la cooperativa, lo cual debería ser una fortaleza si se refrendara en los órdenes jurídico e institucional, persisten las indefiniciones entre funciones, obligaciones y atribuciones, lo cual limita de una forma difícil de cuantificar, pero perceptible desde todos los ángulos, la autonomía de gestión de dichas organizaciones, en lo que constituye una “falla de origen” porque se está buscando la eficiencia de una nueva forma de gestión de un tipo dado de propiedad, a saber la estatal, cuando en realidad se pasa por alto que lo que se gestiona es una forma cualitativamente diferente de propiedad. Este problema que parece ser eminentemente teórico, tiene muy concretas implicaciones prácticas y además se está trasladando a las nuevas cooperativas no agropecuarias.

En el proceso de perfeccionamiento de las UBPC se reiteran problemas presentes desde su fundación: las medidas adoptadas van dirigidas más a la protección del sistema bancario y del sistema fiscal por la vía de la liquidación de deudas acumuladas y vencidas, al refinamiento del andamiaje institucional y legal que norma su actividad y a la capacitación de una fuerza de trabajo que es altamente fluctuante.

Excepto en el caso de dos medidas, las 17 aprobadas para desatar las ataduras a las UBPC nada tienen que ver con la recuperación del aparato productivo de las mismas.

Es válido destacar que, como resultado de los encuentros sostenidos por la dirección del país, durante el año 2015 con las UBPC y unidades económicas de base, se han adoptado medidas a niveles territorial y nacional que apuntan a hacer llegar recursos frescos a las UBPC y reivindican el papel del Estado como cooperador en este proceso y lo ponen en camino de enfrentar exitosamente el principal reto que se erige ante las políticas públicas relacionadas con el agro: lograr que las necesarias medidas de corte económico financiero se vean complementadas con aquellas que contribuyan de manera efectiva a la recuperación productiva.

Las experiencias acumuladas en el proceso de perfeccionamiento del cooperativismo cubano llaman la atención sobre tres aspectos que deberán tenerse en cuenta para el desarrollo ulterior de este movimiento:

- La necesidad de una Ley general de cooperativas.
- La pertinencia de una institución dedicada al fomento, monitoreo y control del cooperativismo.
- La conveniencia de reelaborar y unificar, en un solo cuerpo doctrinario, los principios y valores cooperativos, teniendo en cuenta los del cooperativismo internacional liderado por la ACI y el acervo de la cultura cooperativa acumulada en nuestro país<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> En este sentido es valiosa la propuesta de Avelino Fernández Peiso en Notas características del marco legal del ambiente cooperativo cubano en Piñeiro, C. Cooperativas y socialismo: Una mirada desde Cuba. P. 366.

## 7. Referencias bibliográficas

- CONSEJO DE ESTADO DE LA REPÚBLICA DE CUBA. Decretos - leyes 305 y 306 de 2011.
- CONSEJO DE MINISTROS. Decreto 309 de 2011.
- Engels, F. (1974) El problema campesino en Francia y Alemania, O. E. De Marx y Engels en 3 tomos, t. 3.— Moscú.
- Figueroa Albelo, V. (1997) El cooperativismo en la reforma del modelo económico de la transición al socialismo en Cuba. Tesis (Doctor en Ciencias Económicas). Universidad de La Habana.
- Lenin, V. I. (s. a.) Sobre la cooperación. En O.E. en 3 tomos, t-3: Moscú.
- Marx, C. y Engels, F. (1978) Manifiesto del Partido Comunista. O. E. en 2 tomos, t 2, p.34. La Habana.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN. Resolución No.570/2012.
- MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS. Resolución No. 427/2012.
- MINISTERIO DE LA AGRICULTURA. Compendio de documentos para la implementación de los acuerdos derivados de los planteamientos que resultaron del proceso con las UBPC y UEB y que su solución es del nivel nacional. La Habana. Enero de 2016.
- Piñeiro, C. (comp.), Cooperativas y socialismo: una mirada desde Cuba, La Habana, 2011.
- Rodríguez Musa, O. y Hernández Aguilar, O. (2016) Las limitaciones jurídicas de la cooperativa en el socialismo. Perspectivas para el perfeccionamiento de su regulación en Cuba. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, N° 117 - MONOGRÁFICO: Las sociedades cooperativas construyen un mundo mejor, pp. 99 – 124. DOI: 10.5209/rev\_REVE.2015.v117.48147.
- Villegas Chádez, R. (1999) Las UBPC como forma de realización de la propiedad social en la agricultura cubana. Tesis (Doctor en Ciencias Económicas). Universidad de La Habana, 1999.
- Vuotto, M. (2016) Las cooperativas no agropecuarias y la transformación económica en Cuba: Políticas, procesos y estrategias. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, N°.120, pp. 149 – 181. DOI: 10.5209/rev\_REVE.2016.v120.49697.